



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 19 MAY 2021

Expte. N° 23.165/21

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 1 por la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la formación de expediente para la gestión del pago de las facturas correspondientes a los Hisopados Nasofaríngeos para COVID – 19 realizado al personal de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL, que fuera autorizado oportunamente por estar en contacto con un caso positivo.

QUE obran de fs. 2 a la 6 las Facturas por los gastos efectuados por dicha Dirección, debidamente conformadas para su control y aprobación, cada una por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 1.637,06).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo: OPAC N° 1012/2021, N° 1015/2021, N° 1017/2021, N° 1021/2021 y N° 1024/2021 obrantes de fs. 10 a 14.

Por ello y atento a lo indicado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en fs. 26,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 8.185,30) correspondiente al pago de Hisopados Nasofaríngeos para COVID – 19 realizados al personal que se desempeña en la Dirección de Tesorería General.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2021:

- OPAC N° 1012/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.637,06
- OPAC N° 1015/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.637,06
- OPAC N° 1017/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.637,06
- OPAC N° 1021/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.637,06
- OPAC N° 1024/21: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.637,06

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0608-2021